



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00471963-UNC-ME#FD – Herrera, Rodrigo Oscar (legajo 56044) –
Designación interina

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00471963-UNC-ME#FD referido al pedido de la Prof. Titular de la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, Dra. Rosa Elena Bosio, para la cobertura de la vacante definitiva producida en razón del lamentable fallecimiento del Prof. José Vicente Ostoich, solicitando al efecto la designación interina del Prof. Rodrigo Oscar Herrera (legajo 56044), quien ya viene desempeñándose desde 2019 en carácter de suplente del extinto docente.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 28 de julio de 2021 se produjo el lamentable fallecimiento del Prof. José Vicente Ostoich (legajo 37188) quien se desempeñaba en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”.

Que mediante Resolución Decanal 1141/19 se designó al Prof. Rodrigo Oscar Herrera en la Cátedra “B” de la referida materia, en carácter de suplente del Prof. José Vicente Ostoich, quien se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que en Orden N° 6, Secretaría Académica se manifiesta favorablemente a lo solicitado, informando que corresponde que el cargo vacuo se colme con el mentado docentes suplente que ahora deberá ser designado con carácter interino en el mismo cargo, dedicación y Cátedra hasta tanto sea provisto por concurso.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar en la vacante producida por el fallecimiento del Prof. José Vicente Ostoich al Prof. **Rodrigo Oscar Herrera** (legajo 56044) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 28 de julio de 2021.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social, y elévese al H. Consejo Directivo.